

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

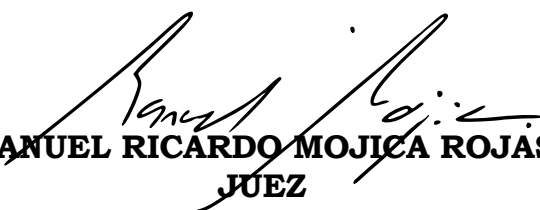
Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-01124.

En atención a la manifestación que antecede, téngase en cuenta que el demandado Oscar Antonio Beltrán Hernández, se notificó por conducta concluyente del auto admisorio del 28 de noviembre de 2018, de conformidad a lo previsto en el artículo 301 del Código General del Proceso y que dentro del término otorgado contestó la demanda.

De la contestación presentada y en atención a lo allí manifestado, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad al inciso 6° del artículo 391 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N39 FIJADO HOY 5 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07f73deaf755622968b975174254eb710444ce97617670734c89b8bc9cfa6cd9**

Documento generado en 04/05/2022 09:37:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**